

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.822.877,45 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, A LOS CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 11A Y 12D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	31/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZP8WYNMTDUP4BX38TA5QC8ZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, DESDE LOS FONDOS 01 Y MA04110301 AL FONDO MA05150202 Y AL CAPÍTULO 7 DEL FONDO MA05130101 PARA LA COBERTURA DE GASTOS OCASIONADOS POR EL IVA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRTR, EN EL PROGRAMA 12D, SECCIÓN 0131.

Para el desempeño de las competencias atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía, la Sección 0131, programa presupuestario 12D, Dentro del servicio 18 “Gastos Financiados con Transferencias Finalistas”, la Agencia Digital de Andalucía cuenta con la siguiente programación:

A. **Programación asignada de 26.835.000€** en el Fondo **MR05150202** para el desarrollo de proyectos en materia de “Refuerzo de conectividad en centros de referencia y servicios públicos” en el marco del PRTR, de gestión exclusiva de la sección 0131 correspondiente a la ADA.

Siendo inicialmente la fecha límite para su ejecución el cuarto trimestre de 2023, ésta ha sido ampliada al cuarto trimestre de 2024 mediante adenda a la segunda fase del PRTR “Impulso a la industrialización estratégica”.

En el ejercicio de tales competencias, se encuentra en ejecución el proyecto “Contratación de suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad wifi y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía mediante procedimiento abierto” (EXPT. CONTR-2022 154964), **Lote 2022/2382 “Servicios Troncales de comunicaciones y seguridad”** formalizado entre la Agencia digital de Andalucía y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., el 16 de noviembre de 2022 con un importe de 22.065.853,76 € I.V.A. excluido, 26.699.683,05 € I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de dieciocho meses que finaliza en mayo de 2024.

Respecto a este expediente, se presentan las siguientes necesidades:

1. Se encuentran pendientes de traspaso las posiciones asociadas al IVA de las anualidades de 2022 y 2023, por importe de 481.436,81€ y 3.453.875,95€ respectivamente, imputables al fondo MA05150202.

2. Por lo que respecta a la anualidad de 2024, también pendiente de traspaso, inicialmente imputada al servicio autofinanciada en su totalidad (3.900.927,72€), se va a proceder al cambio de financiación: 3.081.732,90€ a imputar al MR05150202 y 819.194,82€ correspondiente al IVA imputable al fondo MA05150202.

La situación presupuestaria de este Lote en GIRO, por tanto, es la siguiente:

A.	Marca	Pos	Ce.gestor	PosPre	Fondo	Progr.financ.	Área func.	Subvención	Importe original	Consumo (MF)	Imp.Artrastrado	Div.	Ej.ef.g.	Texto	Otras sit.	Contr
2022	1500890								26.699.683,05		26.699.683,05					
		1	0132180000	G/12D/60303/00	MR05150202	2022000243		2.292.556,23	2.292.556,23		2.292.556,23		2022	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		2	0132180000	G/12D/60303/00	MR05150202	2022000243		16.549.390,32	16.549.390,32		16.549.390,32		2023	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		3	0132010000	G/12D/60303/00 01		2022000910		481.436,81			481.436,81		2022	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		4	0132010000	G/12D/60303/00 01		2022000910		3.475.371,97			3.475.371,97		2023	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		5	0132010000	G/12D/60303/00 01		2021000375		3.900.927,72			3.900.927,72		2024	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
								26.699.683,05	2.122.770,27		16.740.672,30					
2023																
		1	0131180000	G/12D/60303/00	MR05150202	2022000243		2.292.556,23	1.998.912,27		293.643,96		2023	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		2	0131180000	G/12D/60303/00	MR05150202	2022000243		16.549.390,32	102.361,98		16.447.028,34		2023	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		3	0131010000	G/12D/60303/00 01		2022000910		481.436,81					2023	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		4	0131010000	G/12D/60303/00 01		2022000910		3.475.371,97	21.496,02				2023	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		5	0132010000	G/12D/60303/00 01		2021000375		3.900.927,72					2024	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
								16.740.672,30								
2024																
		1	0131180000	G/12D/60303/00	MR05150202	2022000243		293.643,96					2024	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		2	0131180000	G/12D/60303/00	MR05150202	2022000243		16.447.028,34					2024	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		
		5	0132010000	G/12D/60303/00 01		2021000375							2024	CONECTIVIDAD WIFI EDIF JA		

Dado lo expuesto, se propone la transferencia desde saldos de créditos de autofinanciada necesaria para atender las necesidades de IVA de este contrato en 2024, en total **4.754.507,58€ en el Fondo MA05150202**.

B. Dentro de la **programación asignada de 8.609.104€** en el fondo **MR05130101** del RETECH para la ejecución de proyectos de Emprendimiento Digital, se contempla la tramitación del proyecto asociado a Incentivos a Corporaciones Locales para el que se estima un importe por IVA que asciende a 68.369,87€ y deberá imputarse al fondo MA05130101

En los créditos iniciales del presupuesto, no existe crédito en la partida correspondiente en el servicio autofinanciada para el IVA asociado a este fondo, por lo que, se solicita la transferencia desde saldos disponibles de autofinanciada, al igual que en el supuesto anterior para la cobertura del importe indicado (**68.369,87€**) en el **fondo MA05130101**.

Actualmente, los créditos para atender los gastos en el servicio autofinanciada son los siguientes:

Grupos de Vinculación: Importes y Saldos									
EnCP	Año	Grupo de vinculación	Den. Grupo Vinculación	▼Año ...	Presupuesto	Consumo	Saldo	Estado	
JDEA	2024	2024000000000708	0131010000 1PE 00	2024	131.972,00	45.870,92	86.101,08	OO	●
JDEA	2024	2024000000000712	0131010000 1PP 00	2024	45.553.848,08	11.157.149,07	34.396.699,01	OO	●
JDEA	2024	2024000000000726	0131010000 15 00	2024	864.284,00	225.734,37	638.549,63	OO	●
JDEA	2024	2024000000000730	0131010000 160 00	2024	11.851.049,58	3.464.914,01	8.386.135,57	OO	●
JDEA	2024	2024000000000734	0131010000 1OP 00	2024	197.188,00	46.174,86	151.013,14	OO	●
JDEA	2024	2024000000000736	0131010000 1RV 00	2024	1.942.372,00	0,00	1.942.372,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000740	0131010000 1VP 00	2024	9.421,15	0,00	9.421,15	OO	●
JDEA	2024	2024000000000742	013101000012D20 00	2024	890.358,88	890.358,88	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000746	013101000012D21 00	2024	4.899.519,57	3.284.207,32	1.615.312,25	OO	●
JDEA	2024	2024000000000750	013101000012D22 00	2024	2.900.624,75	2.163.497,07	737.127,68	OO	●
JDEA	2024	2024000000000754	013101000012D2R0 00	2024	288.715,05	288.715,05	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000756	013101000012D2221600	2024	44.893.183,16	44.893.183,16	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000760	013101000012D2260100	2024	20.000,00	0,00	20.000,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000762	013101000012D2PU 00	2024	262.511,00	71.909,45	190.601,55	OO	●
JDEA	2024	2024000000000774	013101000012D2 00MA04110301	2024	638.452,90	0,00	638.452,90	OO	●
JDEA	2024	2024000000000776	013101000012D2 00MA07190102	2024	41.633,00	29.038,02	12.594,98	OO	●
JDEA	2024	2024000000000782	013101000012D2ET 00	2024	2.683.128,14	2.335.264,70	347.863,44	OO	●
JDEA	2024	2024000000000788	013101000012D228300001	2024	18.926.258,18	18.609.683,13	316.575,05	OO	●
JDEA	2024	2024000000000806	013101000012D228310001	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000808	013101000012D228500001	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000810	013101000012D23 00	2024	193.000,00	165.220,60	27.779,40	OO	●
JDEA	2024	2024000000000814	013101000012D34 00	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000818	013101000012D40 00	2024	1.125.000,00	432.000,00	693.000,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000820	013101000012D46 00	2024	11.452.138,62	1.666.685,11	9.785.453,51	OO	●
JDEA	2024	2024000000000826	013101000012D460020001	2024	500.000,00	0,00	500.000,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000827	013101000012D48 00	2024	2.323.705,00	2.032.334,58	291.370,42	OO	●
JDEA	2024	2024000000000831	013101000012D480030001	2024	840.000,00	0,00	840.000,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000832	013101000012D60 00	2024	34.185.397,37	32.678.568,99	1.506.828,38	OO	●
JDEA	2024	2024000000000840	013101000012D6 00MA04110301	2024	5.283.020,06	1.421.123,28	3.861.896,78	OO	●
JDEA	2024	2024000000000842	013101000012D6 00MA07190102	2024	1.222.049,67	1.222.049,67	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000854	013101000012D611300001	2024	18.267.961,06	14.352.045,70	3.915.915,36	OO	●
JDEA	2024	2024000000000856	013101000012D6113000MA04110...	2024	630.000,00	0,00	630.000,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000862	013101000012D66 00	2024	10.732.177,09	8.304.626,79	2.427.550,30	OO	●
JDEA	2024	2024000000000870	013101000012D83 00	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000000874	013101000012D86 00	2024	300.000,00	0,00	300.000,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000016237	013101000012D228302901	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000017449	013101000012D611520001	2024	384.175,00	384.175,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000017837	013101000012D22 29	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000017841	013101000012D22 18	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000017981	013101000012D22 11	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●
JDEA	2024	2024000000018127	013101000012D22 14	2024	0,00	0,00	0,00	OO	●

JDEA	2024	2024000000018515	013101000012D66	21	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000018525	013101000012D60	23	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019274	013101000012D22	04	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019276	013101000012D22	21	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019476	013101000012D21	18	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019478	013101000012D22	23	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019492	013101000012D21	11	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019494	013101000012D21	21	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019622	013101000012D60	29	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019842	013101000012D60	18	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000019846	013101000012D60	41	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000020494	0131010000	1FI 00	2024	100.000,00	74.873,75	25.126,25	○○○
JDEA	2024	2024000000023656	013101000012D2283000MA05150...		2024	43.512,27	40.116,96	3.395,31	○○○
JDEA	2024	2024000000025622	013101000012D6	00MA05150202	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000025640	013101000012D77	00	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
JDEA	2024	2024000000025696	013101000012D7	00MA05130101	2024	0,00	0,00	0,00	○○○
						= 224.576.655,58	= 150.279.520,44	= 74.297.135,14	

Vistos los saldos disponibles en el servicio autofinanciada desde esta Secretaría General se solicita la siguiente transferencia de créditos en los importes necesarios para la anualidad de 2024:

EC	Partida Presupuestaria	Importe
2024	0131010000 G/12D/60303/00 MA05150202 2022000910	+4.754.507,58€
2024	0131010000 G/12D/76000/00 MA05130101 2024001167	+68.369,87€
2024	0131010000 G/12D/60905/00 MA04110301 2022000909	-1.822.877,45€
2024	0131010000 G/12D/61130/00 01 2021000155	-1.000.000,00€
2024	0131010000 G/12D/66600/00 01 2021000367	-2.000.000,00€

Esta modificación no tiene incidencias en objetivos ni indicadores ya que responde a la necesidad de dar cobertura al traspaso de documentos y a su adecuada imputación al presupuesto de gastos, así como por la necesidad de hacer frente a las obligaciones mediante créditos del servicio de autofinanciada derivadas del IVA en la ejecución de los expedientes financiados con fondos procedentes del PRTR , garantizando así su ejecución dentro del plazo de ejecución marcado para el fondo.

Los créditos que causan baja no se encuentran actualmente asignados a nuevos proyectos.

En la actualidad los documentos pendiente de traspaso en capítulo 6 de autofinanciada para el ejercicio 2024 se encuentran asegurados mediante RC CONT 2024 120881615.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y siguiendo las directrices de la Instrucción de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen criterios sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones

presupuestarias, en su instrucción segunda, serán competencia del Consejo de Gobierno, conforme al artículo 48 del TRLGHP. las transferencias de créditos que, no siendo competencia del titular de una Consejería, agencia o consorcio adscrito, o de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, excedan de tres millones de euros (3.000.000 de euros).

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Rosa María Martínez Diéguez

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		14/05/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1rNRhKn3FRTgaCe8aZkodUQyZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/mpp

MC-2024-19

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/605496, propuesto por el órgano competente de la Agencia Digital de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 4.822.877,45 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Agencia Digital de Andalucía, a los capítulos 6 y 7 del servicio Autofinanciada de los programas 11A y 12D.

Según la memoria, de 14 de mayo de 2024 de la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, el objeto de la misma es:

- 1.- Posibilitar el traspaso al fondo MA05150202 de los documentos remanentes pendientes de arrastre correspondientes a las posiciones 2022 y 2023 del IVA del Lote 2022/2382 “Servicios Troncales de comunicaciones y seguridad”.
- 2.- Posibilitar el cambio de financiación de la anualidad 2024 del contrato anterior con nueva imputación al fondo MR05150202 (por la base imponible) y al MA05150202 (por el IVA).
- 3.- Dotación del IVA del proyecto asociado a Incentivos a Corporaciones Locales en el fondo MA05130101 por 68.369,87 €.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	17/05/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw61q2Ns84SPkG4W5ey9fhu1s7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	